

CON 51/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de agosto de 2018

Siendo las 10:31 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto "Servicio de talleres de resolución de conflictos y trabajo en equipo en San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidenta D. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

Vocales:

D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Observadores:

D^a. Lucía Fernández Alonso (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido por la Técnica de Empleo D^a. M^a Antonia Martín, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2017 para adjudicar el "Servicio de talleres de resolución de conflictos y trabajo en equipo en San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el contrato a Proactiva Formación S.L. (Getting Better) con C.I.F. número B-82352410 en el precio/hora taller de 30 € y exento de IVA, que supone una baja de 46,79 %, en base al informe emitido por la Técnica de Empleo D^a. M^a Antonia Martín, Técnica de Empleo.

Conforme propuesta de la Mesa de Contratación reunida en sesión de 8 de agosto, "La prestación, conforme lo ofertado, vendrá determinada por las horas propuestas por el contratista, 220 horas, a razón de 30 €/horas, sin posibilidad de incrementar el número de horas. El crédito no dispuesto quedará en beneficio del Presupuesto Municipal"

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
8/8/2018

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 618 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 772,11 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

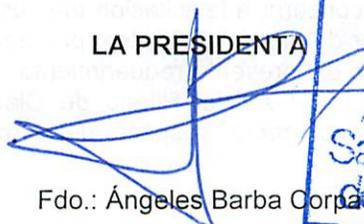
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:35 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA



Fdo.: Ángeles Barba Corpa



EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González